

## SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO ACTA No. 3 DE 2022 - SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 24 de febrero de 2022

HORA: 9:06 A.M.

LUGAR: Reunión Virtual

## INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO:

Nombre	Cargo	Cargo Entidad		ste	Observaciones
Will Willows B			Si	No	
Waldo Yecid Ortiz Romero	Director de Planes Parciales		Χ		
Margarita Rosa Caicedo	Directora del Taller del Espacio		Χ		
Velásquez	Público				
María Victoria Villamil Páez	Directora de Vías, Transporte y Servicios Públicos		Χ		
María Elvira Villareal Cuartas	Directora de Operaciones Estratégicas.	Secretaría Distrital de Planeación – SDP		Х	
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Director de Planes Maestros y Complementarios	Flatieación – SDF	Х		
Sandra Milena Neira Sánchez	Director de Análisis y Conceptos Jurídicos (E)		Х		
Juana Marina Hofman Quintero	Directora de Ambiente y Ruralidad		Х		
Alejandro Gómez Cubillos	Subdirector de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	Х		
Jaime Andrés Sánchez Bonilla	Subdirector de Gestión del Suelo	Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT	Х		
Alex Fabián Santa López	Fabián Santa López  Gerente Corporativo Servicio al Cliente – EAAB  Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB		X		
Pilar del Rocío García	Subdirector de Análisis de Riesgos y efectos del Cambio Climático.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER			
José Félix Gómez Pantoja	Subdirector General de Desarrollo Urbano	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU			
Diego Andrés Suárez Gómez	Subdirector de Infraestructura	Secretaría Distrital de Movilidad – SDM			
Diego Fernando Carrero Barón  Jefe del Observatorio Técnico Catastral.  Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD		Х			

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



## SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Waldo Yecid Ortiz Romero	Director de Planes Parciales	Secretaría Distrital de Planeación – SDP

## **INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Entidad	Asiste		Observaciones
Nombre	Liitidad	Si No		Observaciones
Luis Carlos Cadena Carrillo Laura Corredor	Enel Codensa	X		
Pedro Ignacio Jaimes Merchán Daniel Mantilla	Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB	Х		
Natalia Leuro Giraldo Grisel Gutiérrez Pedro Muñoz	Vanti	Х		
Alejandro Medrano Gamboa	Empresa Transmilenio S.A.	Χ		
Andrés Leonardo Acosta Hernández	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Х		
Gloria Henao	Asesora Despacho - SDP	Χ		
Juan Alfredo Rúa Rodríguez	Asesora – Subsecretaria de Planeación Territorial	Χ		

## **INVITADOS OCASIONALES:**

Nombre	Entidad	Asiste		Observaciones	
Nombre	Liitidad		Si	No	Observaciones
José Miguel Rincón Vargas	CORPORACIÓN AI REGIONAL – CAR	UTÓNOMA		X	Invitado ocasional

## **ORDEN DEL DÍA:**

HORA	TEMA A DESARROLLAR					
9:00	Llamado Asistencia - establecimiento del quórum					
9:10	Lectura del Acta Anterior - Temáticas desarrolladas (10/02/2022)					
9:20	Presentación del Plan Parcial El Edén El Descanso, a cargo de la Empresa					
	de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU. Arq. José Luis					
	Buchelli Agualimpia y Arq. Bárbara Carvajal					
9:50	Presentación de Observaciones:					
	Plan Parcial El Edén el Descanso, Bosa					
	Plan Parcial N° 12 Tibabita, PZN-CLDT					
11:30	Estado de avance proyecto de decreto para reglamentación del Comité					
	Distrital de Planes Parciales de Desarrollo					

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



11:30	Requerimientos pendientes de respuesta (conceptos técnicos), por parte de
	los miembros del comité
11:40	Proposiciones y Varios
12:00	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

#### **DESARROLLO:**

## 1. LLAMADO ASISTENCIA - ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM

Se realiza llamado de asistencia y se confirma que existe quórum para dar inicio al Comité Técnico de Planes parciales de Desarrollo, cumpliendo de esta manera con el Artículo 10, Acuerdo No.1 de 2009:

"Quorum deliberatorio y decisorio. Para sesionar y tomar decisiones será necesario la presencia como mínimo de nueve miembros del comité; así: la Secretaria técnica, cuatro (4) direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación y cuatro (4) Entidades que hagan parte del comité"

Se deja constancia del ingreso del Dr. Alex Fabián Santa López, Gerente Corporativo Servicio al Cliente – EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB

Se deja constancia del ingreso del Dra. Gloria Henao, Asesora Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación

Posteriormente se procede a dar lectura la orden día; al respeto, ningún integrante del comité manifiesta alguna observación o comentario.

## 2. TEMÁTICAS DESARROLLADAS ACTA ANTERIOR (10/02/2022)

En la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo efectuada el día 10 de febrero de 2022, se presentaron los siguientes temas:

- Presentación de Plan Parcial Usme 66C a cargo del promotor: Carmen Iriarte
- Estado de avance proyecto de decreto para reglamentación del Comité Distrital de Planes Parciales de Desarrollo
- Requerimientos pendientes de respuesta (conceptos técnicos), por parte de los miembros del comité
- Presentación de observaciones Plan Parcial Alameda de la Concordia No. 9 Lagos de Torca

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



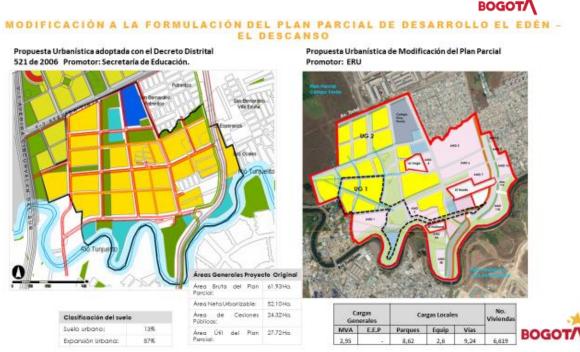
3. PRESENTACIÓN DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO, A CARGO DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – ERU.

La profesional Gloria Cecilia Gutiérrez Reyes de la Dirección de Planes de Desarrollo de la SDP, realiza exposición de las características principales del plan parciales y los aspectos más importantes del mismo.

#### Plan Parcial Edén El Descanso

Estado de Avance del Trámite de Formulación para la Modificación

> Dirección de Planes Parciales Secretaría Distrital de Planeación Febrero 2022



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



#### PROCESO DE UN PLAN PARCIAL DECRETO 1077 DE 2015

#### ETAPA DE FORMULACIÓN Y REVISIÓN

- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS-RADICACIÓN INICIAL REVISIÓN Y SOLICITUD DE CONCEPTOS. (SDP)
- F2 EMISIÓN DE OBSERVACIONES. (SDP)
- ATENCIÓN DE OBSERVACIONES.

  RADICACIÓN AJUSTADA (PROMOTOR)

  SOLICITUD DE CONCEPTOS VIABILIDAD
- (SOCIALIZACIÓN)
  (SDP)
  COMITÉ TÉCNICO DE PLANES
  PARCIALES PARA VIABILIDAD TÉCNICA

#### ETAPA DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA

- F1 SESIONES DE CONCERTACIÓN REVISIÓN Y AJUSTES
- F1 FINALIZACIÓN DE SESIONES DE CONCERTACIÓN
- EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCERTACIÓN

#### ETAPA DE ADOPCIÓN

- REVISIÓN DE PROYECTO DE DECRETO (SDP-TERRITORIAL)
- REVISIÓN DE PROYECTO DE DECRETO

  PUBLICACIÓN EN PAG WEB

  (SDP-JURÍDICA)

  10 DIAS DE PUBLICACIÓN
- REVISIÓN DE PROYECTO DE DECRETO JURÍDICA DISTRITAL (ALCALDIA)

ADOPCIÓN DEL DECRETO



#### MODIFICACIÓN A LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO EL EDÉN - EL DESCANSO



Fuente: Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, Subgerencia de Gestión Urbana

#### SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA URBANISTICA: Mas de 600 Inscritos, 400 asistieron.

El 13 de agosto, evidenciada la problemática de ocupaciones informales existentes en el ámbito del plan parcial, particularmente en el **Poligono**201 A, y en especial, aquellas referentes al barrio denominado por sus habitantes como "Villa Esmeralda" y SUSPES, entre otras, lo que conllevó la necesidad de adelantar ajustes a la propuesta urbanística.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano adelantó los análisis técnicos respectivos para reformular la modificación inicialmente planteada para lo cual se llevó a cabo trabajo conjunto con el Cabildo Indigena Muisca de Bosa a fin de respetar los acuerdos suscritos en Consulta Previa.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Posteriormente, se da la palabra al Arq. José Luis Buchelli Agualimpia y Arq. Bárbara Carvajal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU, con el fin de presentar los ajustes realizados a la formulación del plan parcial el Edén el Descanso, no obstante, antes de iniciar la exposición el Arq. Buchelli indica que este plan parcial está en el marco de un fallo a favor del Cabildo Indígena Muisca de Bosa por parte del Concejo de estado, por lo tanto este es un fallo de obligatorio cumplimiento.



#### MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

#### Antecedentes

- Colombia suscribe el Convenio 169 de la OIT del 27 de junio de 1989, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y lo ratifica mediante la Ley 21 de 1991.
- Ley 21 de 1991, en aplicación del Convenio 169/89, el Estado debe consultar o garantizar que las medidas legislativas o administrativas, o los proyectos, obras o actuaciones administrativas (POA) que afecten el uso del suelo o subsuelo del territorio tradicional de los pueblos indígenas, sean previamente consultados con ellos, antes de su expedición y/o ejecución.
- Oficio No. 4047 del 17/09/1999, Ministerio del Interior reconoció COMUNIDAD MUISCA DE BOSA, con territorio en parte de las Veredas San Bernardino y San José.
- Adopción Plan Parcial El Edén El Descanso. Decreto Distrital 521 del 21 de diciembre de 2006.
- Del 19/10/2009 al 24/05/2014 Consulta Previa del Edén El Descanso. Se llegó hasta un cuarto taller de impactos y medidas de manejo. Se suspende la consulta para la verificación de la Alcaldía Mayor.
- El 17/09/2015 el Consejo de Estado ordena la SUSPENSIÓN del Plan Parcial hasta tanto no se adelante la Consulta Previa, como medida cautelar dentro del trámite de segunda instancia de una tutela.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



#### FALLO

#### Condenados

- 1. Ministerio del Interior
- 2. Alcaldía mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Planes Parciales.

#### Vinculados

- 1. Instituto de Desarrollo Urbano IDU
- 2. METROVIVIENDA (Hoy Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana de Bogotá D.C. ERU)

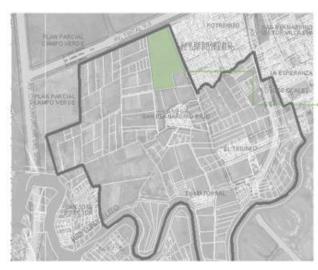
#### Órdenes

- 1. Suspende el Plan Parcial y todas las actuaciones administrativas derivadas del mismo hasta tanto no se adelante la Consulta Previa
- 2. Ministerio debe continuar con la Consulta Previa
- Para la consulta previa, la Alcaldía Mayor debe conformar un equipo interdisciplinario con presencia de expertos en planes parciales, en consulta previa y asuntos étnicos
- 4. A la Consulta previa se debe vincular al IDU y a METROVIVIENDA (Hoy ERU)
- 5. SDP debe decidir si deroga o modifica el Plan
- 6. Si SDP va a modificar debe garantizar la Consulta Previa durante el procedimiento de modificación

#### Acciones del Distrito

- Convenio Interadministrativo (SDHT-ERU) 523 del 14 de diciembre de 2016.
  - Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de impulsar la Formulación de la Modificación del Plan Parcial el "Edén El Descanso". Recursos del Convenio: \$1,295,196,885
- ERU adelanta la formulación de la modificación del Plan Parcial el "Edén El Descanso".
- El proceso garantiza la participación e información a la comunidad indígena de Bosa

#### MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO



#### ANTECEDENTES

· Plan Parcial El Edén El Descanso, DD 521 de 2006

Promotor: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Objeto: Atender la demanda educativa Localidad de Bosa.

 COLEGIO KIMI PERNÍA DOMICÓ Construido. Inaugurado en febrero de 2009.

#### DELIMITACIÓN PP EL EDÉN EL DESCANSO

NORTE

PP Campo Verde - San Bernardino Sector
 Potreritos - Potreritos
 La Esperanza II Sector - Los Ocales
 Desarrollo San Bernardino
 Río Tunjuelito - Getsemani - San Eugenio

OCCIDENTE - Plan Parcial Campo Verde - Río Tunjuelito

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co





#### ANTECEDENTES

La propuesta Urbana responde principalmente a las normas del Tratamiento de Desarrollo y a los límites de la subdivisión predial.



## MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

#### Estructura Documento Técnico de Soporte - DTS.



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Evolución propuesta urbana





Mana Stins Symbolicus





SIETE PUNTOS DE VISIÓN TERRITORIAL CABILDO

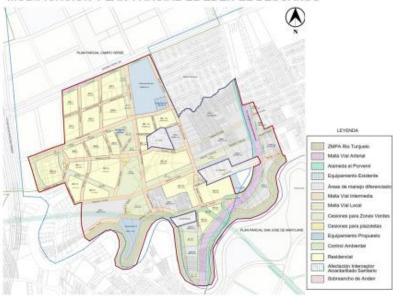
- elle PURIOS DE VISIONI FERRITIONAL. CABILIDIO 
  Pulmón de la localidad de BOISA. 
  Dateminantes para el ordenamiento del territorio, a partir de las lineas de Solsticios y Equinoccios 
  contará con servicios de cultura (Casa del Sol y la Luna), educación, balud, recreación y comercio acordea 
  con su cosmitolatin. 
  Las vivendas responderán a las necesidades de los diferentes tipos de tamilias y el lenguaje 
  arquitectrinic. Diversos tipos de casas pareadas no reportitura, 
  vivendas tendrán las mismas condicionas en relación con las vías, el espacio público y privado, y la 
  relectación de presentar.

- contratación geográfica.

  Huesta colectivo para actividades agricolas de beneficio común, con regadio.

  barrio entelhamático de la ciudad de Bogotá que se constituya en patrimiento cultural por su singularidad urbanistica y arquitectónica y por la riqueza de sus expresiones materiales e inmateriales.

#### MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



#### Socialización 13 de agosto de 2021

- Los componentes ajustados a la formulación radicada previamente, se derivan de la sesión de Socialización, realizada el pasado 13 de agosto de 2021.
- Las observaciones que la Comunidad Cabildante y no Cabildante presentara a la Dirección de Planes Parciales de la Secretaria Distrital de Planeación, son referidas en términos generales a los procesos de ocupaciones informales y a la posibilidad de conformar una nueva área de manejo diferenciado para no vulnerar los derechos de quienes residen y habitan en el sector de Villa Esmeralda.
- Compromisos derivados de la sesión de Seguimiento de Acuerdos de Consulta Previa del pasado 21 de diciembre de 2021, en donde la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, realizaría tres posibles mesas técnicas a partir del 11 de enero de 2022, para dialogar, revisar, analizar, argumentar y avanzar en la construcción de una alternativa conjunta de modificación a la propuesta urbana radicada por la ERU.
- · Mesa técnica 2 el 20 de enero. Aceptación modificación propuesta urbana por el CIMB



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



## Área ocupada en Unidad de Gestión 1 – UG 1

Barrio Villa Esmeralda



El área en donde actualmente se encuentra el barrio Villa Esmeralda ocupa 14.503 m2 del área útil del la LIG 1

Se realiza una propuesta en donde se puedan mantener las condiciones acordadas para esta unidad.

## Área ocupada en Unidad de Gestión 1 – UG 1 Barrio Villa Esmeralda

















Área Villa Esmeralda a adquirir 4708,62 m2 38 Ocupaciones

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



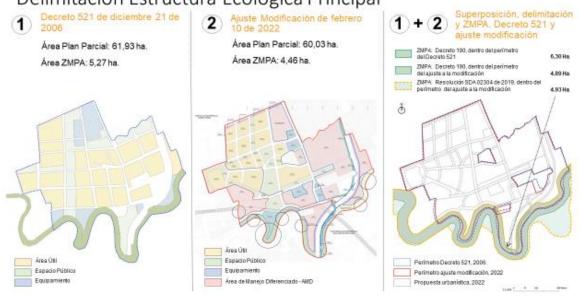




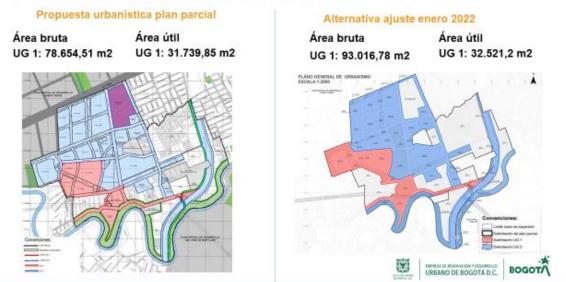
PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



## Delimitación Estructura Ecológica Principal



## Delimitación de las Unidades de Gestión



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



# Ajuste a la propuesta urbana



	CANCADER, JOSEPH AND THE	L 1/12/CU1110	7.100	_	T-Amount
		Tento della Periodi	(0.18)*	to inte	100000
		Ass. inc.	A141.00	1866-000	1000 (0)
П	180,000	495,860	441	9490	2.24
- 1		21 to 4	- 46	1867	- 614
-	11 Print in Wing   Herman - Alb.	81901	961	1863	0.34
	THE PART COURSE OF PERSON	1000	-	-	- 17
3	12 Perior de Verrego de Carrello (1460- 127 MAN TANAN ESTA BERNA MINISTER SELECTION (1470-1470) (1470-	-9040			- 40
		79,000			14
	1711 48.1	14,401		-	. 14
. 1	UU MEU.	167.7			
il	110 HE 1 1111 HE 3	95/754			- 20
		1.00	_	_	-
	700 M T	1,380	_	_	-
	1110 MC	10.00			-
н	1111 62	11990			- 13
5.1	THE RELEASE OF THE PARTY OF THE	12.801			. 12
	Table and an analysis	acas.	0.004	40.014	
7	Agreed secure on execute	- Action	0.004	- 300,000	
, 1	TANKS TORGET MARKETON	1980	-	TOWN	
	11 Mars Long Green Wide His Annua	16,041.4		24,94.4	
	11 June 1 Sept.	-5/9/54		0.0000	-
1	17 Sept. Sept. Sept. Sept. Sept. Sept. Sept.	1500		1520	
į.					-
Б.	Bulliante de carbon des de Affre, de 180 figures fatos, destro	Lynn		10,000	-
ì	ALL SAFE No Foliage reflections, completed of the deleter or Despitement complete and the foliage of the action.	1990		17.810	-
٠,	Series rate outsidency	100,000	4744	01947	
					-
	offices non-consequence	109.000	9194	174.047	1
п	CONTRACTOR OF STREET	MARKE	6794	Digital	0
ч	TAGE LINES, MARRIED, LA	14864	-	1580	
- 1		STATE OF THE PARTY.	19.194	9404	V
н	A CORNER MANA TRANSPORT COMPANIES NO. DESCRIPTION AND	111111111111111111111111111111111111111	and size	41.004	
	COOKIN MAN MADE FOUNDMENT OF MONEYOR	196000	0.404	Best	
-1	to have from these charter of the	30.004.4	90752	58790	-
-1	the last print topic between house point in the party par	Indian		Miller	0.00
- 3	1027 John pro propri Pakin	96,794	0.663	New	_
4	Will be the state of the state	MALE.	9.564		-
ч	BUT THE RESIDENCE OF STORY OF THE SECURITY	17/507	7755	1190	_
. 3	WELL Code below	10.0	1100	160	-
99	The last per price paths with it fill the first	1650	_	1290	-
il	CALFFRONT THAT SOMETHING THE TERROLOGY MANAGEMENT	1975/1	1996	19950	
59	the Other Ann Edward Co. Admin. Property. See Co.	1880	100.5	15,867	-
- 1	CONTRACTOR STREET, TOTAL	ACTOR.	SARE	200,000.0	
-1	THE PARTY NAME OF	10001	164707	4800	-
	10 Mars (40 M	15261	1997	31960	
- 1	FO BALL OF	1980	1007	1307	-
- 1	707 Maria, 1961 M	100.0	-	164	-
	THE BOOK SHOW MAKEN THE PROPERTY SHARE THE	101			-
-1	WHEN STREET TORSE TO SEE TO TAKE	8190	0.000	2070	111-12
_	1 \$100.00 1000	9000	97402	933	
$\neg$	STORE DIS SING.	9000	- 4164	987674	
П	711 47 18	3000		576	_
	mara mara	1000		1414	_
П	10.00.00	20.75	_	2000	-
- 1	111 82.0	1000		0.004	_
- 1	755 83,76	55.55		1000	
ı.	10 87 %	196.0		0.00%	
: 4	10 810	0.014		0.00	_
Ħ	10 F1 4 7555	10.00	1000	200	-
10	THE RESERVE TO BE STONE OF THE RESERVE TO SERVE	1000	1884		_
	COUNTY OF TAXABLE CO.	10,000	7500.6		_
м	1.00 Holl W	1,60		1967	
- 1	. Old #41 VI	3.00		4397	_
_	100 mm / m	16,000		15,763	_

Una vez terminada la exposición por parte del Arq. José Luis Buchelli Agualimpia y Arq. Bárbara Carvajal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU, el Arq. Waldo Ortiz pregunta que, si con la adopción de este plan parcial se daría también la posibilidad y viabilidad para la legalización del origen informal, en respuesta a esta inquietud se indica que una vez adoptado el instrumento se abre la posibilidad para el proceso de legalización, además aclaran que la adopción del plan parcial es el punto de partida para que la Secretaría Distrital de Hábitat y Secretaría Distrital de Planeación hagan lo propio respecto de sus funciones en términos técnicos y jurídicos para aprobar estos polígonos y que entren a un proceso de legalización y posteriormente al proceso de mejoramiento integral de barrios.

La profesional Isela Sarmiento de la Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAAB, pregunta a los profesionales de la ERU, si dentro del proyecto de plan parcial hubo una disminución en el número de viviendas, respuesta al interrogante se indica que se disminuye la unidad de gestión dos a 5191 viviendas.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



## 4. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PLAN PARCIAL EL EDÉN EL **DESCANSO, BOSA**

Fecha: 24.02.2022 Nombre del Plan Parcial: Eden el Descanso Entidad o dependencia de la SDP: SDA

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<ol> <li>La cartografía aun no aclara la delimitación del suelo urbano y de expansión, por lo cual se solicita marcar el límite para precisar los aspectos de competencia de cada autoridad ambiental, requeridos para la concertación ambiental.</li> </ol>	х		
2. en el cuadro de áreas general hay una columna Titulada: "ZMPA + Rio Tunjuelo". Se clara que el Corredor Ecologico de ronda del Rio Tunjuelo está compuesto por la Ronda Hidráulica + ZMPA, por lo cual es incorrecto separar ZMPA del Rio Tunjuelo son un solo componente. Lo correcto es indicar Ronda Hidráulica + ZMPA. En el mismo cuadro de áreas no de denomina "Cauce del Rio" es "Ronda Hidráulica".	х		
se debe aclarar las cargas generales y locales ambientales, especialmente las destinadas a suelo y adecuación del Rio Tunjuelo.	х		
<ol> <li>No se aclara si se van a localizar cesiones obligatorias en ZMPA. (Artículo 362. Decreto 190 de 2004 y Artículo 13 Decreto 327 de 2004).</li> </ol>			
7. Se aclara que la arborización de las cesiones es competencia del urbanizador, No de la SDA y JBB. En cumplimiento del Acuerdo 435 del 2010.	х		
<ol> <li>Se aclaró en reuniones del 11 y 13 de noviembre con SDP, IDU: No existe Superposición de la reserva vial de La Avenida San Bernardino con Rio Tunjuelo. Con la Resolución 2304 de 2019</li> </ol>	х		

REQUISITO TÉCNICO	CUMPL E	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Revisar con metas de este mismo cuadro Pag 312 DTS. En uno apartes 25% y otros 30% y aquí 100% de la infiltración y retención.		×	Para el matriz resumen pagina 311 DTS: No se recomienda dejar la obligación de 100% de retención o infiltración de las escorrentias, se requerirían mucha área de almacenamiento, también como se señaló en la linea base no existen áreas importantes de recarga que favorezca la infiltración. Se recomienda dejar el 30% del numeral inmediatamento siguiento de la misma tabla (componento SUDS), igual sigue habiendo incompatibilidad de la meta en unos partes 100% y otros 30%.
Revisar metas de techos verdes en especial pro las cargas especiales de este PP y la VIS y la VIP. Se propone metas diferenciadas para equipamientos, vis y vip.		к	se recomienda no dejar metas de techos verdes para VIS y VIP por los costos de implementación y mantenimiento. Dejar la propuesta de 40% para el equipamiento comunal público.
Los criterios de restauración ecológica aplican para áreas protegidas o acosistamas. Por lo cual este criterio aplica solo para el área del Corredor ecológico de Ronda del Rio Tunjuelo y para el resto de cesiones y zonas verdes del proyecto se deben aplicar lineamientos de arborización urbana, no de restauración.		x	Favor aclarar que los criterios de restauración aplican para zmpa de Tunjuelo, para el resto de los diseños de las zonas verdes se hará con criterios de arborización urbana.
"El urbanizador y constructor del Plan Parcial deberá dar cumplimiento a las acciones previstas en relación con los asuntos ambientales establecidos en el por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. "		×	Y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR (pues tanto para la concertación ambiental como para la etapa permisiva en la etapa se construcción el suelo de expansión deberán tramitarios con la CAR)
Cesiones tipo parque, Las cesiones de parques y alamedas deberán mantener como mínimo el 30 % del área con zonas arborizadas y no menos de un 10% en materiales permeables		×	30% para alamedas y 70% para parques
Plan de sustitución			NO SE REQUIERE para este plan parcial los lineamientos de sustitución progresiva ni plan de aprovechamiento forestal, pro las condiciones del arbolado existente, este lineamiento se ha dejado únicamente para PPRU Bavaria Fabrica por las condiciones únicas del arbolado presente en ese plan parcial y aun así se han tenido varios inconvenientes en la implementación de este lineamiento, por lo cual se sugiere suprimir.
Previo a la expedición de las licencias de urbanización que sean necesarias para la ejecución del Plan Parcial, el urbanizador deberá presentar un estudio técnico de detalle, en el cual se deberá determinar si hay presencia de contaminantes de la industria que funcionaba el ámbito del proyecto.		×	No existen usos industriales en el área del plan parcial edén que hagan sospechar de contaminación del suello y que apliquen a este requerimiento, por lo cual se sugiere eliminarlo .  BOGOTA

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 23 de febrero de 2022 Nombre del Plan Parcial: EL EDEN EL DESCANSO Entidad o dependencia de la SDP: EAAB-ESP

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
los diseños conceptuales hidráulicos que se remiten corresponden a los enviados con la radicación E-2021-002880 del 19 de enero de 2021, los cuales se ajustan con los lineamientos dados en la Factibilidad de Servicios 30100-2017-0400 / S-2017-075228 del 3 de mayo de 2017 y fueron aprobados con la comunicación S-2021-014993 del 20 de enero de 2021.	х		Las viviendas y caudal disminuyen por ajuste en las áreas.
			BOGOT

Fecha: 24.02.2022 Nombre del Plan Parcial: El Edén El Descanso Entidad o dependencia de la SDP: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diseño accesible - Cartilla de Andenes y Cartilla de Mobiliario Urbano	x		La propuesta de accesibilidad se formula integrando la forma urbana y los usos del suelo con modos de transporte eficientes, de bajo impacto y orientados al transporte público, generando facilidades para los peatones y ciclistas.
<ol> <li>Especificaciones de diseño geométrico en relación al diseño de radios de giro de acuerdo con el Decreto 787 de 2017</li> </ol>	х		La selección del vehículo estándar de diseño y su trayectoria corresponde el análisis del contexto, lugar, función y movimiento del sistema vial propuesto.
<ol> <li>Con el fin de garantizar la circulación, conectividad y accesibilidad al plan parcial, se requiere que el urbanizador responsable ejecute obras temporales sobre las zonas de reserva vial (ZRV) – Págs. 153, 256, 262 y 273 DTS.</li> </ol>		x	Generar conectividad sobre el Rio Tunjuelo para dar continuidad a la calzada de servicio con andén y cicloruta en la ZRV de la Av. San Bernardino que es obligación del PP San José de Maryland entre la Calle 77 Sur y la vía borde de cesiones públicas. (Decreto 462 de 2013).  Así mismo se requiere dar accesibilidad temporal sobre la ZRV de la Av. Tintal.
			BOGOT/\

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



La profesional Gloria Gutiérrez de la Direccione de Planes Parciales de la SDP, indica que es necesario realizar mesas de trabajo con la ERU, dado que los requisitos técnicos que registran como "NO CUMPLE" no se habían abordado de manera detallada, adicionalmente solicita la fecha de expedición de la Resolución 269 de 2020, toda vez que es insumo necesario para ajustar la redacción de la página 264 del DTS.

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSEI	RVACIÓN
4. Cicloinfraestructura		x	Consolidar la red de ciclorutas en su entorno inmediato conectando la Alameda Porvenir con la red de bicicarriles y en las vías propuestas al interior	Solo se evidencia perfil de ciclorruta en la Av. Tintal y Av. San Bernardino. Ver Planos 1 y 2 del proyecto de Decreto.
Equipamientos de soporte para el SITP	x		Se mantiene årea patio del Sistema Integrado de Transporte Publico — SITP- "San Bernardino"	
6. Paraderos SITP		×	Inclusión de paraderos accesibles del SITP en los tramos donde se permita el paso de transporte público, teniendo en cuenta la Resolución 269 de 2020 de la SDM, se menciona que se localizaron los paraderos para el SITP sobre las vías tipo V-5 y V-6.	Ajustar redacción página 26- DTS, que hace referencia a la Resolución 303 de 2016 que fue modificada. Las vias tipo V-5 y V-6 deber cumplir con las especificaciones de corredores de transporte público. Ajustar sentidos viales de las tipologías en el Plano 2 del proyecto de Decreto.

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSER	rvación
7. En el área de influencia está definido el SITP, en concordancia con la estructura del subsistema de transporte descrita en el Plan de Ordenamiento Territorial. "Sobre la Avenida Boyaca, esta proyectado el corredor Troncal Transmilenio".	x		Ajustar redacción Página 277 DTS haciendo relación a la Av. Ciudad de Cali que está en ejecución como corredor Troncal Transmilenio desde la Av. Circunvalar del Sur hasta la Av. Manuel Cepeda Vargas.	
8. Propuesta de señalización			En el momento de presentar los diseños de señalización, se requiere presentar propuesta de solución a la totalidad de intersecciones.	BOGOTA

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

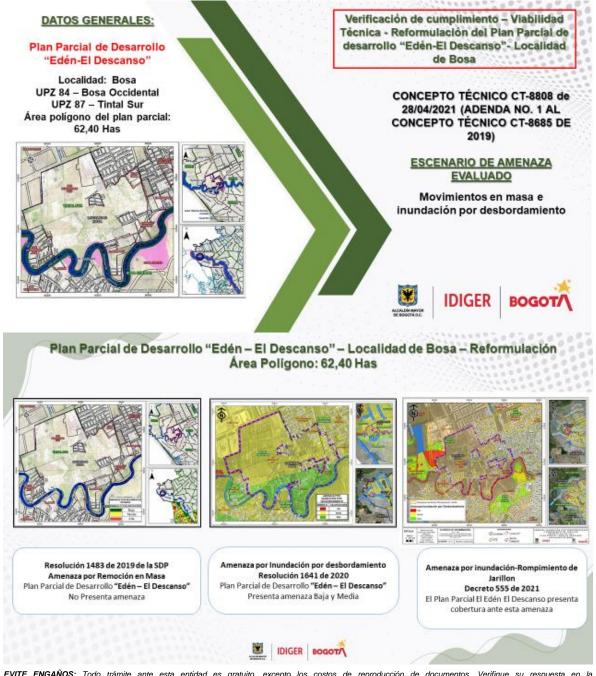






PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co





EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



## Plan Parcial de Desarrollo "Edén - El Descanso" - Localidad de Bosa - Reformulación Área Polígono: 62,40 Has



#### MAPA RESULTANTE

Amenaza por Inundación por desbordamiento Concepto Técnico CT-8808 de 2021 (Adenda No. 1 al Concepto Técnico CT-8685 de 2019)

Plan Parcial de Desarrollo "Edén - El Descanso" No presenta amenaza







#### Verificación de cumplimiento - Viabilidad Técnica - Reformulación del Plan Parcial de desarrollo "Eden-El Descanso" - Localidad de Bosa.

Fecha: 22/02/2022

Nombre del plan parcial: Plan parcial de desarrollo "Edén- El Descanso"

Entidad o dependencia de la SDP: Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	EVIDENCIA EN DTS
Coincidencia en el área del poligono del plan parcial relacionada en el Concepto Técnico CT: 8808 de 2021, emitido por el IDGER Vs el área relacionada en el DTS suministrado.			Revisada la información suministrada se confirma que las áreas en comparativa son coincidentes.		N.A.
Tomar en consideración en el DTS la zonificación de amenaza y las conclusiones establecidas en el Concepto Técnico CT – 8808 de 2021 (Adenda No. 1 al Concepto Técnico CT – 8685 de 2019)		×	febrero 10 de 2022 no contempla lo dispuesto en el CT 8808 del 28 de abril de 2021, en el componente de amenaza y riesgo	cuenta las conclusiones y la incorporación de las recomendaciones dadas en Concepto Técnico CT - 8808 de 2021 (Adenda No. 1 al	En el numeral 6.3.6.2.3 Zonas sujetas a amenaza y riesgo ( página 196 del DTS se encontró la siguiente "Al momento de la radicación del presente Documento Técnic de Soporte ante la Dirección de Planes de la Secretario Distrital de Planeación, el 02 de agosto de 2019, el 101GE considerá procedente na realizar la actualización del concept técnico CT - 8079 y por consiguiente ratificaba su contenid no obstante, se precisa la contenido en el posterior concept técnico SDP 1-2019-74522 del DB de noviembre de 2019 (CT 8685 del 11 de actuáre de 2019), expedido por el Institut Distrital de Gestión del Riesgo y Combio Climático - IDIGER []







**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



## Verificación de cumplimiento – Viabilidad Técnica - Reformulación del Plan Parcial de desarrollo "Edén-El Descanso" - Localidad de Bosa.

Fecha: 22/02/2022

Nombre del plan parcial: Plan parcial de desarrollo "Edén- El Descanso" Entidad o dependencia de la SDP: Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER

	Requisito Técnico	NO CUMPLE	CUMPLE	Observation
	Teniendo en cuenta que las medidas de reducción implementadas deben grandizar el mantenimiento periodico, estabilidad y funcionalidad de la infraestructura existente por parte de los responsables, se deberán identificar las medidads correctivas, para que estas sean implementadas en el corto plazo, con fundamento en lo establecido mediante los articulos 38, 42 de la Ley 1523 de 2012, y en el Decreto 2157 de 2017.			Esto en armonia con el Artículo 22, 28, 24, 26 del Decreto 555 de 2021.
CT-BEGS.	En consideración a lamorfología del terreno que comprende el Plan Parcial es indispensable realizar un diseño de drenajes que garantice que no se presentan a negamientos ni reflujos en el poligono considerando las condiciones de dreanaje natural del poligono y las modificaciones que se han hecho y las que se proyectan para el mismo, conforma a las condiciones definidaspor la EAAB-ESP en la normatividad vigente.			En armonia con el Artículo 482 del Decreto 555 de 2021 "actuación Estratégica Reverdecer del Sur Encharcamiento y Reflujos.







# Verificación de cumplimiento – Viabilidad Técnica - Solicitud concepto técnico de viabilidad a la Reformulación del Plan Parcial de desarrollo "Edén - El Descanso" - Localidad de Bosa.

#### EN CONCLUSIÓN

- ✓ De conformidad con lo indicado anteriormente y la revisión realizada a la documentación compartida relacionada con la Formulación ajustada del Plan Parcial de desarrollo "Edén El Descanso", en el marco de las competencias del IDIGER y según lo establecido en el concepto técnico CT-8808 de 2021 (Adenda No. 1 al Concepto Técnico CT-8685 de 2019), emitido por esta entidad, NO se tuvo en cuenta el concepto técnico mencionado ni las conclusiones y recomendaciones expuestas en éste.
- ✓ Es importante resaltar que para la adopción del Plan Parcial de desarrollo "Edén El Descanso", es indispensable tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones enunciadas en el concepto técnico mencionado, el cual se ratifica que a la fecha se encuentra vigente.







EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 24/02/2022 Nombre del Plan Parcial: El Edén El Descanso Entidad o dependencia de la SDP: UAECD

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Delimitación consistente físicamente y jurídicamente.			Se encontró que el límite del PPRU presenta traslape con las reservas viales: con la Avenida Tintal en el tramo de (Avenida Circurvalar del Sur a Avenida San Bernardino) y Avenida San Bernardino en el tramo de (Avenida Tintal a Avenida Ciudad de Cali).  Recentra parte al composer la delimitación del Plan Paccial ESI.
			Por otra parte, al comparar la delimitación del Plan Parcial "El Edén – El Descanso" con el loteo de La UAECD se evidenció que este corta parcialmente los predios mencionados en la tabla de sobreposición cartográfica mínima por el costado norte, oriente y occidente; adicional a ello, se observa que el limite del perímetro urbano corta el límite del PP indicando que existen predios urbanos, rurales y rurales con características urbanas dentro del PP; por tanto, la información gráfica presentada en la formulación debe ser revisada en sus aspectos físico, jurídico y cartográfico tanto para los predios objeto de la delimitación como para aquellos con los que se están presentando las sobreposiciones mínimas.



Fecha: Nombre del Plan Parcial: Entidad

24-02-2022 Edén El Descanso, Bosa INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Los sig. son ajustes al DTS más que requisitos.

REQUISITO TÉCNICO		IPLE	OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<ol> <li>Que el instrumento incluya la gestión de suelo en reserva vial para la Av. San Bernardino.</li> </ol>	-	-	4 predios dentro de la reserva vial para la Av. San Bernardino están incluidos en la Res. SDHT de Desarrollo Prioritario.
<ol> <li>Ajustar texto en la sección 6.3.5.1.3.2 acerca de que la Alameda Porvenir se desarrolla dentro de la reserva vial para la Av. San Bernardino; el párrafo siguiente dice que son contiguas lo que es correcto; ajustar "Instituto Distrital de Planeación".</li> </ol>	-	-	Ajustar
<ol> <li>Definir la localización del suelo de carga general que se obtiene por el reparto; (ajuste en el DTS proyecto de Decreto)</li> </ol>	-	-	Ajustar el parágrafo del articulo 45, CUMPLIMIENTO DE LAS CESIONES URBANÍSTICAS PARA COMPONENTES DE CARGA GENERAL, Se obtienen 19.512,25 m2 de los 29,280,37 m2 de suelo de cargas generales existentes en el Plan Parcial, pero no se especifica la destinación
4. En el DTS incluir el Control Ambiental de la Av. Tintal			Ajustar: 8.2.3 Corredores ecológicos de borde vial" sobre las "acciones ambientales propuestas en cada etapa del Plan Parcial", Franjas de Control Ambiental, solo se menciona la Av. San Bernardino; incluir la Av. Tintal, (se incluye en el Plano Gral. de Urbanismo.
			BOGO'

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



El Arq. Waldo Ortiz indica que la información que se presenta en el desarrollo del comité corresponde a los aspectos más importantes y de interés para todas las entidades, no obstante, es en el concepto técnicos donde se da detalle de todos los aspectos.

Fecha: 21-02-2022 Nombre del Plan Parcial: Plan Parcial El Edén el Descanso, Bosa Entidad o dependencia de la SDP: ETB SA ESP

REQUISITO TÉCNICO	FACTIBLE	NO ES FACTIBLE	OBSERVACIÓN
Disponibilidad del Servicio (Factibilidad para extender o ampliar redes de ETB y sus condiciones específicas para la prestación efectiva).	х		Para el sector de la referencia, ETB dispone de capacidad para la atención de servicios de telecomunicaciones, los cuales deberán ser precisados en capacidad y tiempo según los cronogramas específicos del desarrollo del plan parcial o proyectos urbanísticos que conformen el mismo.  Con base en el estudio de factibilidad de cada proyecto en particular, ETB realizará el diseño detallado y óptimo de la solución técnica y financiera, además de precisar las responsabilidades de las partes (Constructor - Prestador de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST).



Fecha: 24 de febrero de 2022 Nombre del Plan Parcial: Eden – El Descanso Entidad o dependencia de la SDP: ENEL Codensa

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Solicitud de concepto técnico 17 de Febrero via correo electrónico, sin radicado de referencia	N/A		Por parte de ENEL Codensa se remitió Concepto Técnico 1-2020-18735 de 30/04/2020 y 1-2020- 64386 de 28/12/2020con vigencia de 1 año, por lo cual, se encuentra vencido. Actualmente, se adelanta el análisis en etapa de formulación, teniendo en cuenta, las 5771 viviendas propuestas en 60 ha. del PP
En el año 2020 se había solicitado la incorporación de una subestación, teniendo en cuenta, la carga demandada por el PP	N/A		La precisión de la necesidad de la SSEE se indicará en el Concepto Técnico expedido por ENEL
En el predio hay varios activos eléctricos (aproximadamente 26)	N/A		La precisión se indicará en el Concepto Técnico expedido por ENEL

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



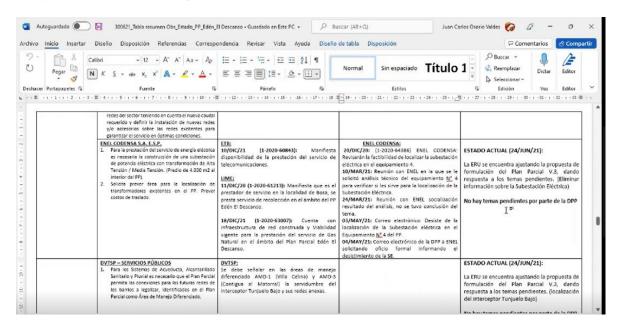




PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



La profesional Gloria Gutiérrez de la Direccione de Planes Parciales de la SDP, expone compilación de reuniones y mesas interinstitucionales como se muestra a continuación:



Adicionalmente la profesional Gloria Gutiérrez expone detalladamente la situación presentada, donde se concluye que condensa desistió de la subestación en el plan parcial.

En respuesta a este planteamiento el Ing. Luis Carlos Cadena de ENEL Codensa, indica que se va a realizar actualización del concepto, toda vez que la necesidad de la subestación está vigente, el inconveniente presentado consiste en que el lugar del plan parcial no se veía viable.

Se aclara que ENEL CODENSA está en la busqueda de un área para la construcción de la infraestructura.

La Dra. Gloria Henao, asesora del despacho de la SDP, indica que el plan parcial es realizado de oficio, en cumplimiento de una obligación legal, que puede traer consecuencias y demandas si no se realiza en los términos establecidos.

El Arq. Waldo Ortiz indica que las observaciones presentadas por cada integrante del comité serán recopilas y enviadas a la ERU, no obstante, en caso de que se requieran mesas de trabajo la Dirección de Planes Parciales las coordinará.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 24 de febrero de 2021 Nombre del Plan Parcial: Edén El Descanso Entidad o dependencia de la SDP: TRANSMILENIO S.A.

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Permanencia del patio zonal San Bernardino según comunicaciones institucionales a la formulación	?	?	En diferentes apartados del DTS se sugiere esta posibilidad. El Proyecto de Decreto no refleja de forma clara esta consideración



Fecha: 24-02-2022 Nombre del Plan Parcial: Edén EL Descanso Entidad o dependencia de la SDP: Dirección de Información Cartografía y Estadística - DICE

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Incorporación de plano topográfico en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). No se ajusta a los requerimientos de la SDP		Х	La Dirección de Planes Parciales debe definir si es necesario este requisito.
Evitar sobreposiciones con respecto a la cartografía del sector.  Se ajusta a los requerimientos de la SDP	х		
se ajusta a los requerimientos de la sur			



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 24-02-2022 Nombre del Plan Parcial: Edén EL Descanso Entidad o dependencia de la SDP: Dirección de Información Cartografía y Estadística - DICE

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cumplir con los requerimientos para la entrega de información geográfica establecidos por la SDP.  Se ajusta a los requerimientos de la SDP	Х		Se revisó la Filegeodatabe Plan_Parcial_edén_el _Descanso.gdb
Cumplir con los requerimientos para las salidas gráficas establecidos por la SDP.  Se ajusta a los requerimientos de la SDP, sin embargo se recomienda:  • En el plano Decreto 1 de 2 incluir el símbolo del Norte  • Incluir los logos de la Alcaldía y de la SDP	х		Se revisaron los dos (2) planos dispuestos en la carpeta 2022_Febrero10_Ede n_Cartografia_Decret o: • Decreto 1 de 2 • Decreto 2 de 2
			BOGOT

Fecha: Febrero 23 del 2022 Nombre del Plan Parcial: El Edén El Descanso Entidad o dependencia de la SDP: Dirección del Taller de Espacio Público

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1 Página 142: La descripción realizada del Parque Metropolitano "Planta de Tratamiento Río Tunjuelo PM-05" no es necesaria, ya que esa área actualmente no corresponde a un parque. Se solicita eliminar esta información.		х	Se mantiene señalamiento de la Pianta de Tratamiento como Parque Metropolitano en pág. 322 del DTS.
Página 147: El radicado SDP 1-2017-16573 nombrado en esta página, fue atendido por la Dirección de Planes Maestros y Complementarios con el Rad. 2-2017-15208; por lo tanto la información no corresponde a la Dirección del Taller de Espacio Público. Se solicita ajustar.	х		Se ajustó en pág. 169 del DTS.
Página 224: En la Tabla 44 y en el Mapa 29 se presentan predios propiedad del Distrito al interior del Plan Parcial. La ERU informó previamente que, de acuerdo a consulta realizada a la EAAB, en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA no habían predios propiedad del Distrito ()		х	Se mantienen la misma información en la Tabla 44 – página 250 y en el Mapa No. 30 – página 251 del DTS.
Página 227: Respecto al Plan Director del Parque, se solicita únicamente señalar que el trámite del Plan Director se adelantará en el marco de lo establecido en el decreto Distrital 134 de 2017.	x		Se ajustó en las páginas 254 y 257 del DTS. Se deben tener en cuenta actuales disposiciones del POT.
Página 227: Respecto al Plan Director del Parque, se solicita únicamente señalar que el trámite del Plan Director se adelantará en el marco de lo establecido en el decreto Distrital 134 de 2017.	х		Se ajustó en pág. 169 del DTS.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: Febrero 23 del 2022 Nombre del Plan Parcial: El Edén El Descanso Entidad o dependencia de la SDP: Dirección del Taller de Espacio Público

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Página 228: La tabla 45 no tiene relación con el contenido del parrafo inmediatamente anterior, ya que se debe diferenciar el cuadro de áreas de parques y zonas verdes total del Plan Parcial, del cuadro de áreas del parque o parques que serán objeto de formulación del Plan Director.	х		Se ajustó en pág. 254 del DTS.
Se observa que a lo largo del capítulo del componente de espacio público, se incluyeron apartes de los conceptos técnicos emitidos por la DTEP y transcripción de normas aplicables; sin embargo, no se hace referencia a cómo la propuesta urbanística cumple con estos los marcos normativos. ()			
Página 234: Cálculo de Estàndar de Espacio Público: Si bien la metodología para el cálculo del estàndar de EP està correcta, se requiere que se revisen los valores, una vez se defina la propiedad del suelo en ZMPA.			
Tal como se informó en el memorando 3-2021-00546 del 12/ENE/21, se reitera que en el Tratamiento de Desarrollo no es aplicable el concepto de "áreas privadas afectas al Uso Público - APAUP". Por lo tanto, esta información debe ser eliminada del DTS.		Х	Se mantiene la mención de áreas privadas afectas al espacio público en la página 259 del DTS.



Fecha: Febrero 23 del 2022 Nombre del Plan Parcial: El Edén El Descanso Entidad o dependencia de la SDP: Dirección del Taller de Espacio Público

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Se reitera la recomendación de incluir un cronograma especificando el desarrollo de las obras y/o actividades con el tiempo de ejecución de las mismas, teniendo en cuenta que, con el fin de evitar impactos negativos en la zona debido a la implementación del proyecto, las intervenciones del espacio público deben programarse desdela primera etapa del desarrollo.		Х	No se incluyó el cronograma requerido.
Cuadros de áreas:  Se están presentando dos áreas útiles en el numeral 13 "ÁREA ÚTIL TOTAL" del Cuadro de áreas, la primera de 134,308,10 m2 y la segunda de 133.784,50 m2, presentándose una diferencia de 543,60 m2 entre una y otra. Se debe revisar.  Se requiere incluir un numeral, que separe y totalice las zonas verdes Adicionales (numeral 10.2.1.3). Sobre estas, se debe tener en cuenta que no pueden ser sumadas como parte de las áreas de parque, ya que no cumplen con el área mínima requerida para estos elementos, pero si deben ser sumadas en el área Total de Cesiones, ya que deben ser objeto de entrega obligatoria y gratuita.  Revisar la actualización de las notas del cuadro de áreas al realizar ajustes en el mencionado cuadro. El área denominada como "ZV N" M Adicional" no está incluida en la nota N° 2.		×	Se modificó el cuadro de áreas con los ajustes requeridos pero se encuentran las siguientes observaciones en la nueva versión: En las cargas generales solamente se debe contabilizar el área de ZMPA de carga general porque la que se define como carga local debe ser entregada dentro del total de cesiones locales para que sea parque efectivo. Los controles ambientales se deben descontar del A.N.U. para obtener el área base para calcular cesiones. Las áreas de parque en ZMPA no deben encontrarse en zona de riesgo – verificar con IDIGER.
			POGOT

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: Febrero 23 del 2022 Nombre del Plan Parcial: El Edén El Descanso Entidad o dependencia de la SDP: Dirección del Taller de Espacio Público

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Planimetria:  En concepto 3-2021-00546 se solicitó contabilizar una sola áreas conformada por parque + plazoleta con el fin de que se cumpliera con las áreas mínimas y con la configuración geométrica para la ZV-E1, la ZV-H6, la ZV-L, la P-1 y la P-4. Al respecto, se observa que se cumplió con la conformación de un solo giobo y que el cuadro de áreas se estructuró correctamente, sin embargo, en los planos se eliminaron gráficamente las plazoletas. Se recomienda que la ERU venifique o no la importancia de mantener el señalamiento de estas plazoletas (en linea Punteada) sin que se altere lo que ya se ajustó.  Se solicita revisar el grosor y visibilidad de las líneas del dibujo, ya que no es posible observar claramente el perimetro de los poligonos.  El área de ZMPA Válida como carga general en el dibujo, no colincide con el área contenida en el cuadro de áreas. Revisar. Adricionalmente, se requiere que en la cartografía quede claramente delimitada el área de ZMPA correspondiente a carga general y la de carga local. (se sugiere utilizar diferentes acturados e incluirlo en las convenciones).  Se solicita revisar que el acturado utilizado para las zonas verdes en el Plano de Decreto sea el adecuado para la impresión del Plano, se recuerda que el plano debe ser en escala de grises. En el cuadro de convenciones no se identifica el acturado utilizado.		x	Falta línea que relacione en la parte gráfica el área del C.A.5 con el mismo elemento.  EL área de la Z.V.HA no corresponde con la señalada en parte gráfica. Se retitera que se requieren cotas mas legibles revisar tamaño de números (cotas y áreas) en parte gráfica.  Resaltar gráficamente pasos a nivel del peatón para conectar alamedas (Long. min. 500 mts) y parques, en los puntos donde se proyectan.  La Z.V. C debe ser globo de alameda para compermentar la longitud normativa minina requenida para este elemento - debe ser una (1) sola alameda con varios globos conectados por pasos a nivel del peatón.  Diferenciar nombre de las dos Z.V. L – una es parque y otra adicional. Ninguna cumple área minima requerida, por lo cual las dos deben ser adicionales.  Se retiera la recomendación de señalar en punteado las plazoletas dentro de las ZV-HA, ZV-E2 y ZV-C sin alterar las áreas totales de cada parque.
			BOGOT

Fecha: 24 de febrero de 2022 Nombre del Plan Parcial: Plan Parcial El edén – El Descanso. Entidad o dependencia de la SDP: DVSTP

#### Componente Vías y Transporte (En revisión)

		-		
REQUISITO TÉCNICO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Zona de reserva vias arterias (Av. San Bernardino y Tintal)	Х		Se ajusta a la disposiciones vigentes. Toman la reserva vial del 30 metros en planta, pero las secciones presentadas son de 31 metros, por lo que se debe ajustar sobre todo para dar continuidad al PP Campo verde y su sistema vial.
1. Zonas de resensa	Sección o perfil vías arterial		Χ×	Para las averida San Bernardno y Tintal se presenta una socción en perfil (31,0 m) que no corresponde con lo indicado en planta (30,0) que corresponde con lo aprobado en el Decreto 521 de 2016 y el Decreto 113 de 2011 (Plan parcial Campo Vorde)
	Accesibilidad		Х*	La única via de acceso es un CML parcialmente construida que dificulta la accesibilidad, depende su acceso de la futura consolidación de la Av. Tintal y de la Av. San Bernardino. En este caso se debe tener en cuenta que el 655/21 incluye dentro del programa de ejecución descrito en el articulo 567 – Descarbonizar la Movilidad – Subprograma 5 – la ejecución de las siguentes vias: la Avenda Tintal entre avendas Bosa y San Bernardino, y Avenida San Bernardino entre avendas Longitudnal de Occidente y Cals.
Malla vial local e intermedia		PARCIAL		No se cumplen todas las normas o lineamientos para vias en áreas de tratamiento de desarrollo conforme al artículo 18 del Decreto 327 de 2004.  No hay remate en volteadero de vías que no tienen posibilidad de cominuidad, generando problemáticas de accessibilidad.  Existen una vía que no cumplen la sección o perfil típico y no se incluye la sección respectiva (VR-TS) 4. — Tipo V-6 (ortra sector legalizado.  Aunque en análisis de movilidad se señaló que solo por vias tipo V-5 y V-6 se tendria transporte público se señalan paraderos para el SITP en via tipo V-7 (Vias VM-T25A y VM-T25B).  Varios trazados de las vias locales no tienen un diseño geométrico apropiada, se solicitó que su desarrollo se ajustano o que en caso de ser aprobado quedara condicionado al desarrollo de dichos diseños y su incorporación en el plan.
3. Paraderos SITP		PARCIAL		Proponen paraderos del SITP en vias V-7, mientras en el análisis presentado se estipuló que solo iban sobre V5 y V6, por lo que no es consecuente la formulación. Podría ser objeto de ajuste con el concurso de TM, OPP de la SDP y SOM.



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 24 de febrero de 2022 Nombre del Plan Parcial: Plan Parcial "Edén el Descanso" - Localidad de Bosa Entidad o dependencia de la SDP: DVSTP

#### Componente De Servicios Públicos

Componente de Cervicios Publicos								
REQUESTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	DBSERVACIÓN					
1. Red de Acueducto		X*	En el concepto de la Empresa de Acueducto y Alcentarillado de Bogotá No 3050001-S-2020-332113 del 10 de diciambre de 2020, se consignó lo siguiente:  - "En el informe hidráulico se indico que se provectan 2100 intendas, 10250 m2 de comercia y 31050 m2 de equipomientos gene un condel media extresdo de 283-31 (b). No obstronte, en el cuadro identificado como "Dostrorio por Nodro" se indicor se consider media extresdo de 283-31 (b) gene 28 managos de una empleanola Se sentida colorer lo comespondiente a indicor sel dentro de los 2100 sixtemdos se secuentron los correspondientes ol éreo de maneio diferenciado que hoor parte del Plan Encial. ()  - En cano de superior el caudal medio estimado en lo Facebalidad de Sentidas correspondiente a 88-5 (b), se deberá informar lo correspondiente para resolver consulto a los áveas de la EAAB-55P y malgrer un alcados o la Facebalidad de Sentidas en cano de superior el caudal medio estimado en lo Facebalidad de Sentidas correspondiente a 88-5 (b), se deberá informar lo correspondiente para resolver consulto a los áveas de la EAAB-55P y malgrer un alcados o la Facebalidad de Sentidas en cano de experior el caudal medio estimado en lo facebalidad frente al número de viviendas final y el caudal medio diario requerido.					
Alcantarillado Sanitario		Х*	En el concepto de la <u>Empresa de Acueducto y Alcantarillado</u> de Bogotá No 3050001-S-2020-332113 del 10 de  diciembre de 2020, se consignó lo siguiente:  "Se groyecto entregar el direngir al interceptor San <u>Bernandiro</u> , el cual descorgo en lo EBAR Grancolombiano, propuesto que  correspondería a una atérnativa diado que el direngir del Plan Parcial está contemplado en el interceptor Tunjuelo Bajo -(18,  por lo cual se solicito presentro roquesto entregando prima.  • En la propuesto intensita se debe visualizar el corredor del interceptor Tunjuelo Bajo, el cual deberd contar con un ancho  minimo del derecho de uso, de acuendo con la horma NS-135."  Observación: La EAAB manifiesta que la entrega de aguas residuales debe ser al Interceptor Tunjuelo  Bajo y que se debe respectar la servidambre de las redes de alcantarillado sanitario que incluye la  servidambre del interceptor Tunjuelo Bajo existente.					
			ROGOT					

Fecha: 24 de febrero de 2022 Nombre del Plan Parcial: Plan Parcial " Edén el Descanso" - Localidad de Bosa Entidad o dependencia de la SDP: DVSTP

#### Componente De Servicios Públicos

REQUESTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSETVACIÓN
			En el concepto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá No 3050001-S-2020-332113 del 10 de diciembre de 2020, se consignó lo siguiente:
			"Se proyecta entregar el dienaje del Plan Parcial a colectores que e <u>ntregan al Constillo lella y al Canal Total IV,</u> no obstante, se debe verificar la capacidad hidráulca del Canal Total considerando que el proyecto Campo Verde dreno a esta Canal al igual que la propuesta de los Planes Parciales Basa 37 y La Mariene.
			<ul> <li>Se debe institur la cota minima urbanitable para cada una de las mancanas del proyecto, la cual no deberá estor por debajo de las resentes de los vicu aferentes a la mismo.</li> </ul>
3, Alcantarillado Pluvial		X*	<ul> <li>Todas las abras de infrassituctura viol, corredores ecológicos, franjas ambientoles, parques conales y locales entre atras, deberán contar con su <u>oraspectiva solución de domaje</u>".</li> </ul>
			Observación: Se debe revisar que el Canal Tintal donde se enviarian las aguas lluvias del PP El Edén el Descanso tenga la capacidad para recibir las aguas, igualmente se deben garantizar proyectos relacionados con Sistemas Urbanos de Orenaje Sostenible SUDS, en cumplimiento del artículo 185 del POT vigente, mediante el Decreto Distrital 535 de 2621.



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 24 de febrero de 2022 Nombre del Plan Parcial: Plan Parcial " Edén el Descanso" - Localidad de Bosa Entidad o dependencia de la SDP: DVSTP

#### Componente De Servicios Públicos

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4, Sistema para el aprovechamiento y gestión de residuos sólidos	х		El concepto de la Empresa LIME S.A. ESP No 2020120009861 del 11 de diciembre de 2019, reporta que se presta el servicio de recolección de basuras y aseo en el sector donde se localiza el Plan Parcial Edén el Descanso.
5, Sistema de energia eléctrica y Alumbrado Público		X*	De acuerdo al Concepto Técnico de ENEL 02494399 / 02597751 del 29 de abril de 2020 (50P 1-2020-18575 / 1-2020-18755 del 29 de abril de 2020), se informó lo siguiente:  The acuerdo con la inforestrución ae eléctrico existente y lo ubicación del Plan Parcial "Edén El Descarso" se informa que para la prestación del acretico de energia eléctrico es necesario la construcción de una subestación de potencia eléctrico con transformación de Alta Tensido / Medio Tensido. Se debe incluir diestro de la delimitación del plan parcial un lots con dres minimo de 4000m2 para camplir con las cestanes exigidan por el Distrito, con uso de suela proferiblemente dotacional, permitiendo garantizar la disponibilidad del servicio de energía en el órea de influencia. []*  Observación: La Empresa ENEL Codensa S.A. ESP, requiere para garantizar el servicio de energía en el Plan Parcial Edén el Descanso la localización de una nueva subestación de energía, por lo que se debe garantizar este especio en el Plan Parcial.
6, Sistema de Gas Natural	х		La empresa VANTI mediente oficio No 10153620-8861-2020 del 17 de diciembre de 2020, informó lo siguiente:  "Una vez revisada la base digital cardográfica administrada por Gas Natural S.A. ESP, se encontró que el poligono señalado, se encuentra en la malla 161, sector 414 (Echevery) cuenta con infraestructura de red construida de 31, 35, 11 d' en polistileno.  () Por lo tanto la viabilidad de redes para la prestación del servicio para este poligono está vigente teniendo en cuenta la ubicación geográfica, así mismo es necesario evaluar con el urbanismo del proyecto, la infraestructura falfante o necesaria para el cubrimiento del servicio".
7, Sistema de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones TICs	х		La empresa ETB mediante oficio No GRO-EOI 1567 2020 del 10/12/2020, informá la siguiente. "Para el sector de la referencia, ETB dispone de capacidad para la atención de servicios de telecomunicaciones los cuales deberán ser precisados en capacidad y fiempo según los aranagramas específicos del desarrollo del Plan Paraial o proyectos urbanisticos que conformen el mismo.(_,)"
Nota - Pavor hacer llegar conceptos de Codensa, SAAS a	atuntados vide 1	TransMilanin.	ROGO I/

La profesional Isela Sarmiento Franco de la Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAAB, indica que esta entidad siempre compara la información aprobada en la factibilidad con la última recibida, para este plan parcial fue la del 17 de febrero de 2022, por lo tanto, se verifica que el proyecto de plan parcial cumpla con la conexión que se indicó en la factibilidad y en especial el cambio en número de viviendas.

Fecha: 24 de febrero de 2022 Nombre del Plan Parcial: El Edén el Descanso Entidad o dependencia de la SDP: SDHT

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Porcentajes mínimos de V.I.S. y V.I.P en el tratamiento de desarrollo.  Suelo de Expansión Sur y Occidental			<ul> <li>Aclarar el Marco normativo aplicable en la modificación, es decir señalar expresamente en el DTS, si se modifica o no el marco normativo inicial de este componente, Decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 4 469 de 2003." Art 350 y -Decreto 327 de 2004 "Por el cual se reglamenta el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital."Art 41.</li> </ul>

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2





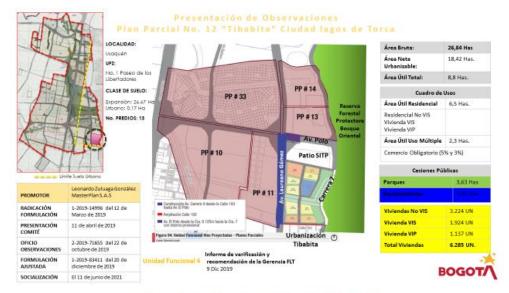


PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co

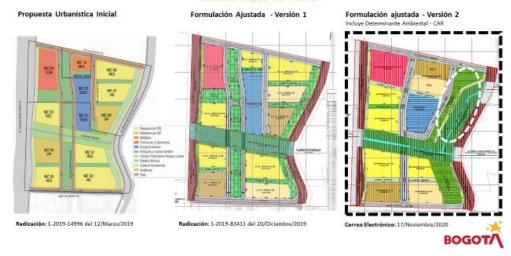


# 5. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES - PLAN PARCIAL Nº 12 TIBABITA, PZN-CLDT

La profesional Astrid Yáñez inicia la exposición presentando las características principales del plan parcial, como se muestra a continuación:



Formulación Plan Parcial No. 12 "Tibabita"



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



#### Formulación Plan Parcial No. 12 "Tibabita" Ciudad lagos de Torca

Formulación ajustada - Versión 4 - Actual





Radicación: 1-2021-48843 del 11/Junio/2021

Fecha: 24.02.2022 Nombre del Plan Parcial: Tibabita Entidad o dependencia de la SDP: SDA

Inicialmente, cabe aclarar que el plan parcial tiene como área bruta 268.427,96 m2 en total de los cuales 266.762,68 en suelo de expansión urbana y 1.665,28 m2 en suelo urbano que representa el 0.6 % del suelo del PP.

Correo Electrónico: 10/Febrero/2022

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Una vez revisada la informacion adjunta no se evidencio que no se presentaron modificaciones en relacion al suelo urbano del plan parcial Tibabita.  En atención a lo anterior nos permitimos reiterar la viabilidad ambiental del Plan parcial Tibabita remitida mediante radicado SDA: 2021EE111605 del 04.06.2021, adjunto, de donde se cita:  " Se ajustó a conformidad la precisión cartográfica y temática del Perimetro urbano y de expansión del Plan parcial Tibabita; es importante tener detalle de esta información por parte del promotor y SDP para que el proceso sea claro con la concertación ambiental con la SDA, pues esta tiene competencia únicamente en los temos que se localicen en suelo urbano. Por lo cual se considera VIABLE AMBIENTALMENTE LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL TIBABITA, en lo relacionado al Perimetro Urbano, que se localiza en porciones de la Av Laureano Gómez, Vía Local 1 Calle 193 y Av Alberto Lleras Camargo, para total de 1.665,28 m2 en suelo urbano que representa el 0.6 % del suelo del PP. Los Temas en suelo de expansión deberán ser concertados por la CAR."	x		Sera remitida la reiteración formalmente cuando se cuente con la versión para la viabilidad.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







Bestitución

UAU/US Obligaciones sobre ejecución de obras-de carga general. Precisiones en OTS

Restitución
Quebrade Tibabite
(Determinante
ambiental – CAR)
Reporto de cargas y
beneficios
Distribución

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 22 de febrero de 2022 Nombre del Plan Parcial: No. 12 Tibabita Entidad o dependencia de la SDP: Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
concepto Técnico formulación ajustada remitida los solicitud realizada por nedio del correo electrónico con fecha del 11 de febrero de 2022 para el dumplimiento del porcentaje mínimo de suelo para el desarrollo de rogramas de Vivienda de Interés Social - VIS y Vivienda de Interés rioritaria – VIP.	SI		De acuerdo a lo establecido en el artículo 139 del Decreto 088 de 2017, el Plan Parcial "Alameda de la Concordia" con tratamiento de Desarrollo, cumple con el porcentaje establecido del 20% de suelo de Área Útil destinada para tanto para VIP como para VIS y con lo dispuesto en el parágrafo 1 en el cual se establece que "los porcentajes mínimos obligatorios de que trato el presente artículo no aplican pora las Áreas Útiles destinadas únicamente a usos dotacionales".  Igualmente cumple con la obligación a destinar el porcentaje mínimo de suelo de área útil de comercio en 3% para VIP y del 5% para VIS señalado en el artículo 14 del Decreto 417 de 2019 por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 139 el Decreto 088 de 2017.
			Revisado el DTS se encontró inconsistencias entre el número de viviendas VIS propuestas tanto en la tabla de población de la página 173, ya que en esta se enuncian 1,915 unidades y en la página 199 "Número de viviendas" en el que se relacionan 1,924 unidades, igualmente, se presenta en el número de viviendas VIP propuestas, en la tabla de población de la página 173 se enuncian 1,078 unidades y en la página 199 "Número, de viviendas" se relacionan 1,137 unidades

# **OBSERVACIONES PLAN PARCIAL No. 12 TIBABITA**

#SOMOS agua

El caudal requerido para el Plan Parcial deberá estar acorde con las proyecciones del Decreto 088 de 2017 y los resultados de los diseños del Contrato Consultoría No. FB –D-0001 / 2018 celebrado entre HMV Ingenieros LTDA y la Fiduciaria Bogotá

USOS	No. DE VIVIENDAS	ÁREA M2	POBLACIÓN RESIDENCIAL	POBLACIÓN	CAUDAL L/S
Residencial	6.285		20 112		36,08
Comercial		30 900		3 090	2,35
Institucional				1 426	0,88
TOTAL	6.285				39,31

perimetrales a las que se van a conectar sobre la Calle 193 y la Avenida Laureano Gómez , teniendo en cuenta el Producto No. 14 del Fideicomiso Lagos de Torca.







**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



## **OBSERVACIONES PLAN PARCIAL No. 12 TIBABITA**

#SOMOS agua

Revisarlas cotas mínimas urbanizables para que esten armonizadas con el Producto No. 14 del Fideicomiso Lagos de



El Plan Parcial debe atender los lineamientos definidos en el "Artículo 56 Sistema Urbano de Drenaje Sostenible SUDS" del Decreto 088 de 2017, requeridos en áreas útiles, áreas de cesiones para vías, parques y zonas verdes y otras áreas, todas al interior del Plan parcial, cuyo dimensionamiento se específica en el Decreto y según la Norma NS-085 Criterios de diseño de sistemas de alcantarillado de la EAAB-ESP.







Fecha: 10.02.2022 Nombre del Plan Parcial: No 9 ALAMEDAS DE LA CONCORDIA POZ Lagos de Torca Entidad o dependencia de la SDP: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM

	REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSER'	VACIÓN
1.	Calculo de estacionamientos y áreas generadoras definidas para el cálculo de la demanda vehicular y peatonal	x			
2.	Armonización con los proyectos en desarrollo en el área de influencia. Desarrollo Corredor Verde Séptima, Avenida El Polo Y Avenida Laureano Gómez	x		El plan parcial se articula con los proyectos en desarrollo dentro del área de influencia. La articulación definitiva sobre la Carrera Séptima dependerá de la propuesta final de dicho corredor, mientras que la articulación de la Avenida Laureano Gómez esta a cargo del Fideicomiso Lagos de Torca y las acciones a desarrollar en cada horizonte temporal.	
3.	Las franjas de circulación corresponden a las establecidas en el Decreto 088 de 2017	x		Se deben garantizar anchos efectivos para la circulación de peatones, ciclistas y la continuidad de las franjas del espacio público	Manager of

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 10.02.2022 Nombre del Plan Parcial: No 9 ALAMEDAS DE LA CONCORDIA POZ Lagos de Torca Entidad o dependencia de la SDP: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN		
Cumplimiento del Decreto 787 de 2017 en relación al diseño de radios de giro	x		El diseño de obras temporales para resolver las trayectorias vehículares en etapas intermedias debe garantizar anchos y radios de giro de manera que no haya invasión de zonas de circulación peatonal y de ciclistas, ni carriles en sentidos de circulación opuesta	Control (Carlos and Carlos and Ca	
<ol> <li>La propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados desde la Secretaría Distrital de Movilidad</li> </ol>	x				



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



## Plan Parcial de Desarrollo "Tibabita" - Localidad de Usaquén - Formulación Área Poligono: 26,84 Has













Resolución 1483 de 2019 de la SDP Amenaza por Remoción en Masa Plan Parcial de Desarrollo "Tibabita" Presenta amenaza media y baja

Amenaza por Inundación por desbordamiento Resolución 1641 de 2020

Plan Parcial de Desarrollo "Tibabita" Presenta amenaza inferior a la considerada como baja

Amenaza por Avenidas Torrenciales Plan Parcial de Desarrollo "Tibabita" No Presenta amenaza







#### Verificación de cumplimiento - Formulación del Plan Parcial de desarrollo "Tibabita" -Localidad de Usaquén.

Fecha: 22/02/2022

Nombre del plan parcial: Plan parcial de desarrollo "Tibabita"

Entidad o dependencia de la SDP: Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO	OBSERVACIÓN	EVIDENCIA EN DTS
Coincidencia en el área del polígono del plan parcial relacionada en el Concepto Técnico CT- 8863 de 2021, emitido por el IDIGER Vs el área relacionada en el DTS suministrado.	х	CUMPLE	Revisada la información suministrada se confirma que las áreas en comparativa son coincidentes.	
Tomar en consideración en el DTS la zonificación de amenaza y las conclusiones establecidas en el Concepto Técnico CT – 8863 de 2021 (Adenda No. 1 al Concepto Técnico CT – 8597 de 2019)	х		en febrero de 2022 (220210_DTS Plan Parelal Tibabita imprimir), es colincidente con lo señalado en el concepto técnico CT - 8863 de 2021 (Adenda No. 1 al Concepto Técnico CT - 8597 de 2019) - Pagina 126 del DTS - Estructura Ambiental, subcapitulo Zonas de Amenaza y Riesgos Por lo anterior, se cumple con este criterio	En la página 126, correspondiente al subcapitulo Zonas de Amenaza y Riesgos, se relacionan los conceptos tácnicos emitidos por el IDIGER, así: "Con refación o posibles procesos de remoción en maso (deslicomientos de suelo o roca, así como posibles colingos por subsidencia), el equipo de trobajo del Instituto Distrituí de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (DIGER), realiza una revisión documental da antecedentes, una visito técnica de reconocimiento y un diagnóstico del áreo de estudio. El 23 de abril de 2020, la entidad emite el aficio RO-115249, en el que precisa que la Secretaria Distritad de Planeación debe consideror lo expuesto en el CT-8597 de 2019, sin embargo el 29 de junto de 2021, se emite un nuevo concepto tácnico, CT-8863, dondo aclaración a temas puntales pero precisando que las conclusiones, recomendaciones y observaciones estabeleciás en el CT-8597 de 2019, se mantienen sin madificación. De acuerdo a la anteriar se menciona la estableciáo en el concepto: "desde el punto de vista de amenaza se considera fotable la dospoción del plan porcial de descarablo, y que el polígino se encuentra en una zona que presenta actualmente candiciones de amenaza media y baja por movimientos en masa. Asimismo, la amenaza por inundoción por desbordomiento dentro del políginos se encuestar a la baja."







**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



### Verificación de cumplimiento - Formulación del Plan Parcial de desarrollo "Tibabita" Localidad de Usaquén (Continuación).

Fecha: 22/02/2022

Nombre del plan parcial: Plan parcial de desarrollo "Tibabita"

Entidad o dependencia de la SDP: Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER

IDENCIA EN DTS
o Plan parcial No. 12 "Tibabita" (ESTUDIO AMB TIBABITA 11-
or la firma LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL, en las páginas
numerales 7.1.4. Zonas de Amenaza, 7.1.4.1 Remoción en
or remoción en masa", del Decreto Distrital 088 de 2017, de
N° 12 TIBABITA se localiza en una zona de amenaza por
a hacía el costado occidental y media hacía la parte de la
Bogotá. Por otra parte, se tamó como referencia el "Estudio
ón en masa" (2018), elaborado por la firma E&R. ESPINOSA Y
el cual se clasificó el grado de amenaza por procesos de
a por remoción en masa – zonas geotécnicas, teniendo como
l cual se indica que la zona de estudio se clasifica en amenaza
nasa,
, numeral 13. CONCLUSIONES, se menciona entre otras, las
do al POZ Narte se encuentra lacalizado en zona de riesgo
nte, a partir de los sondeos realizados y del estudio de suelos
l 12 se establece el grado de susceptibilidad ante procesas de
- '
rtamiento del terreno presentan baja o nula susceptibilidad a
la cual se concluye que el área de estudio se clasifica como
ón en masa. Por lo anterior se recomienda reclasificar la zona
cesos de remoción en masa."







#### Verificación de cumplimiento - Formulación del Plan Parcial de desarrollo "Tibabita" - Localidad de Usaquén (Continuación).

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	EVIDENCIA EN DTS
Tener en cuenta en el DTS lo establecido en los siguientes mapas normativos del POT vigente: Amenaza por remoción en masa, Amenaza por inundación por desbordamiento y Amenaza por avenidas torrenciales	х		El Documento Técnico de Soporte correspondiente a la formulación del Plan Parcial de desarrollo No. 12 "Tibabita" por parte del promotor, Prodesa y CIA S.A., fue emitido en fotorro de 2022, se realiza el analiza- is respectivo con base en el Artículo 481 del Decreto Distrital 555 de 2021 el cual señala lo siguiente: "Actuación Estratégico Logos de Torco. Lo actuación estratégico de "Logos de Torco" se someterá a las disposiciones contenidos en el Decreto Distritol 088 de 2017 y diemás disposiciones que adicionen o complementen".	Con relación al Estudio ambiental del Proyecto Plan paro No. 12 "Tibabita" (ESTUDIO AMB TIBABITA 11-11-2021), of fecha 11/11/2021, elaborado por la firma UNI ARQUITECTURA AMBIENTAL, en la página 117 en el nume 7.1.4.2 himandación, se relaciona el plano de "Amenaza pinundación", del Decreto Distrital 083 de 2017, de la siguien manera: "El PLAN PARCIAL N° 12 TIBABITA, según el pla No. 3 Amenaza por hundación, del decreto 088 de 2017, presento omenaza por hundación".
Cumplimiento de las específicaciones técnicas requeridas para Estudios Fase I con base en la Resolución 227/2006			El ESTUDIO DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA - FASE I (Informe Remoción en Masa Fase I), elaborado en octubre de 2018 por los firme EBR. ESPINOSA Y RESTREPO S.A. INGENIERIA DE SUELOS, fue remitido al IDIGER, y en el Capitulo I. Introducción, numeral 1.1 Objetivo, se indica que: "Esta estudio tiene como objetivo cumplir con lo expuesto en la Resolución 227 de 2006 emitida por la Dirección de Prevención y Afención de Emergencias —DPAE: que es: "Prevenir lo ocurrencia de doños que afecten la habitabilidad, funcionalidad y conflobitadad estructural de nuevos edificaciones o de las existentes, así como de la funcionalidad y permanencia de lo infraestructura nueva y existente de servicios públicos, de vios, etc., que puedon verse afectadas por el deservollo propuesto como resultado de la reactivación de fenómenos de remoción en masa existentes o el desencudenamiento de citros nuevos."  ()  "Yanto el contenido del informe como los profesionales que hicieron parte del presente estudio se orientaron al complimiento de los específicaciones técnicas requerido para Estudios Fase I de la Resolución 227/2006."	Según lo establecido en el numeral 7. CONCLUSIONES o Concepto Tácnico de revisión de atrudio particular o amenaza y riesgo por fanómenos de remoción en masa - CT-8729 de 2019 relacionado con el Proyecto Lagos - Torca-Tibabita, emitido por el IDIGER, en el cual se seña que:  "El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Combio Climáti — IDIGER, loego de verificar los distintos aspectos presentad en la segunda versión del estudio Fase I ESTUDIO I AMENAZA Y RIESGO POR FEMÓMENOS DE REMOCIÓN DE AMENAZA Y RIESGO POR FEMÓMENOS DE REMOCIÓN DE AMENAZA Y RIESGO POR FEMÓMENOS DE REMOCIÓN DE SENDIOS A Y RESTREIS S.A., se permite establecer que el estudio presentado de destudio detallado de amenaza y riesgo en su Fase I, conform las tárminas de la Riesolución 227 de 2005."

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



### Verificación de cumplimiento - Formulación del Plan Parcial de desarrollo "Tibabita" - Localidad de Usaquén.

#### EN CONCLUSIÓN

- √ De conformidad con lo indicado anteriormente y la revisión realizada a la documentación compartida relacionada con la Formulación ajustada del Plan Parcial de desarrollo Nº 12 "Tibabita", en el marco de las competencias del IDIGER y según lo establecido en el concepto técnico CT-8863 de 2021 (Adenda No. 1 al Concepto técnico CT-8597 de 2019), emitido por esta entidad, se concluye que para la propuesta urbanística realizada para el plan parcial objeto de interés, se tuvo en cuenta el concepto técnico mencionado y las conclusiones y recomendaciones expuestas en éste.
- ✓ Es importante resaltar que para la adopción del Plan Parcial de desarrollo No. 12 "Tibabita", es indispensable tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones enunciadas en dicho concepto técnico emitido por el IDIGER, el cual se ratifica que a la fecha se encuentra vigente.







Fecha: 24/02/2022 Nombre del Plan Parcial: Tibabita Lagos de Torca Entidad o dependencia de la SDP: UÁECD

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
Delimitación consistente físicamente y jurídicamente	х		De los 8 predios que hacen parte del plan parcial, 6 tienen topográfico incorporado.  Se sugiere revisar las sobreposiciones mínimas que presenta la delimitación del polígono del PP respecto a los predios del PP.	



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: Nombre del Plan Parcial: Entidad: 24-02-2022 Tibabita, N° 12 del POZN C. Lagos de Torca INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, IDU

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
"Para garantizar el acceso, el óptimo funcionamiento de la movilidad y la habilitación de la etapa 1 de la U.A.U./U.G. 1 se deberá contar con unas obras minimas de infraestructuro vial incluidas en la Unidad Funcional No. 4, (Capitulo 3 del presente documento). Esto implica:			Pág. 150 del DTS PPD Tibabita
<ol> <li>Ampliación y adecuación de la totalidad del perfil a V-5 de la Calle 193 entre Av. Alberto Lleras Camargo, AK 7 y Av. Laureano Gómez, Ak. 9, (Promotor).</li> </ol>	х		Art. 15, UNIDAD FUNCIONAL DEL PLAN PARCIAL N.* 12 "TIBABITA". Art. 16, SUBSISTEMA VIAL - MALLA VIAL LOCAL, parágrafo 3 y
2. Realizar un retorno temporal sobre la Av. Laureano Gómez	-	-	Este retorno no se contempla en el Convenio FLDT-IDU 1503-20 que tiene en curso aprobaciones de ANI, EAAB, etc. La ANI debe aprobar el cruce a nivel sobre la línea férrea.
3. UNIDAD FUNCIONAL 4 "El acceso a la etapa 1 de la U.A.U./U.G. 1 se da por medio de la malla vial arterial (Avenida Laureano Gómez y la Avenida Alberto Lleras Camargo), que conecta directamente con la Via 1 (Calle 193). Esta vía se articula con la malla vial local y los accesos principales a cada una de las áreas útiles, equipamiento y espacio público."			D.D. 425 de 2018: Artículo 5°, Punto de Equilibrio de obras de Carga General, núm. 3: Las entidades competentes. (SDP y SDM) deben debe verificar que en la primera etape la UF-4 se cumpla con la condición de conexión entre dos puntos de la malla vial arterial principal existente g entre la malla vial arterial principal existente y los limites de Ciudad Legos de Torca con las avenidas Laureano Gémez o Bayacá, siempre cumpliendo con las condiciones establecidas en este Decreto. Estas conexiones viales deberán conector a tres o más planes parciales y padrán incluir pasos temparales a nivel cuando sea necesario atravesar vias férreas, de conformidad con la normatividad nacional vigente.



Fecha: Nombre del Plan Parcial: Entidad:

24-02-2022 Tibabita, № 12 del POZN C. Lagos de Torca INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, IDU

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
4. Articulación de proyecto urbanístico en todas sus fases con los avances de:  Av. Laureano Gómez entre 170 y 193, IDU-1551-17, en obra.  Av. Laureano Gómez entre 170 y 193 Convenio FLDT-IDU-1503-20, en estudios y diseños.  Ak. 7 Corredor Verde Séptima, IDU-1336-21, 28% estudios y diseños.	-	-	-Se entregó el archivo editable del diseño geométrico IDU-1551-17 -Se entregó el archivo editable del diseño de espacio público del contrato IDU- 1073-16, (reserva vial)  La información del Convenio 1503 debe ser solicitada al Fideicomiso y la armonización realizada con el FLDT.  Atendida DTS pg. 128
5. Subsistema Vial: DTS pág. 128  "Si bien no se contempla que rutas del SITP ingresen al proyecto (debido a su cercanía con estaciones existentes y a la proyección de Transmilenio sobre la Avenida Laureano Gómez y la Avenida Alberto Lleras Camargo), las vias del Plan Parcial Tibabita se diseñan con base en radios de giro, especificaciones técnicas y criterios que les permitan recibir transporte público, en caso de ser necesario, en una etapa posterior a la adopción del Plan Parcial."		×	Ajustar: Subsistema Vial (pg. 128) Este aspecto es crítico en el proceso de seguimiento a la entrega de las vías locales e intermedias que realiza el IDU, DTAI; sólo podrían recibir transporte público las vías con las especificaciones técnicas que soporten el tránsito de estos vehículos. Subsistema de Transporte (Pg. 140)



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 21-02-2022 Nombre del Plan Parcial: Plan Parcial N° 12 Tibabita, PZN-CLDT

Entidad o d			

REQUISITO TÉCNICO	FACTIBLE	NO ES FACTIBLE	OBSERVACIÓN
Disponibilidad del Servicio (Factibilidad para extender o ampliar redes de ETB y sus condiciones específicas para la prestación efectiva).	x		Para el sector de la referencia, ETB dispone de capacidad para la atención de servicios de telecomunicaciones, los cuales deberán ser precisados en capacidad y tiempo según los cronogramas específicos del desarrollo del plan parcial o proyectos urbanísticos que conformen el mismo. Actualmente ETB esta desarrollando los proyectos de estudios y diseños de redes para las avenidas el Polo costado occidental entre la autopista norte y la proyección de la Av. Boyacá; Av. El Polo costado oriental entre la autopista norte y la Av. Sta. Barbara y la Av. Guaymaral entre la Autopista Norte y proyección de la av. Boyacá.  Con base en el estudio de factibilidad de cada proyecto en particular, ETB realizará el diseño detallado y óptimo de la solución técnica y financiera, además de precisar las responsabilidades de las partes (Constructor - Prestador de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST).



Fecha: 24 de febrero Nombre del Plan Parcial: PP12 Tibabita Entidad o dependencia de la SDP: Dirección de Operaciones Estratégicas

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Corregir el termino de "operaciones" según el articulo 169 del Dcto 088 de 2017 con respecto a operaciones de la carga general de POZ Norte Ciudad Lagos de Torca	х		El promotor realizó el ajuste en el pg 25 del DTS correspondiente
Con respecto al ítem de la Estructura socioeconómica y Especial, incluir lo relacionado a las centralidades y la operación Estratégica a Eje de Integración Norte - Centralidad Toberín - la Paz	х		El promotor incluyo lo solicitado, en la pag 35 del DTS
Con relación al objetivo especifico de articulación para el Plan Parcial se sugirió revisar el articulo 16 del dcto 190 -2004	х		El promotor incluyo lo sugerido, en la pag 50 del DTS



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 24 de febrero de 2022 Nombre del Plan Parcial: Plan Parcial n° 12 "Tibabita" - Localidad de Usaquén Poz Norte "Ciudad Lagos de Torca". Entidad o dependencia de la SDP: DVSTP

#### Componente Vías, Transporte y Servicios Públicos

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Unide Functional N°4*	x		Sibin en al DTS en las páginas 200 a 214, as hace um descripción de la Unidad Puncional, as retare la solicitud realizada a la DPS para que dentro del articulado del Decreto de adopción quede el testo que se resaltada a confinuación.  "poro la entrada en operación de los proyectos, (en cualquiero de aux estapas), as requesto que las obras de infraestructura vidi preventas para la espación a festo, ben ase en el Esto Parciol o en los solicitudas como acidenos de mitigación producto de las(s) ecta(s) de comprenios adestructos de mitigación producto de las(s) ecta(s) de compreniosa del Estudio de Tradasto, se encuentrário construidas y recibidas a apotafación por la entidad competende"
Calle 193 entre la Av. Kr 9 y la Av. Kr. 7*	х		De acuardo con la masa de trabajo realizada el pasado 08 de febrero, se hace nacesario solicitar nuevarmente a la DPP que dentro del articulado del Decreto de adopción, se realice una descripción detallada de las obras que se ve a realizar el promotor y/o urbanizador fuera del ámbito del PP.
Intersección de la Calle 193 con la Avenida Carrera 9 <sup>4</sup>	х		Se incluyó en las Fichas F14 ET 1 UG 1, F14 ET 1 V F14 TODO PP "MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR INTERSECCIÓN" del Análisis de Movilidad. Esta acción de mitigación debe incorporarse en el proyecto de Decreto.
Avenida Carrera 7 con Calle 193*	х		Sa incluyó en las Pichas P14 ET 1 US 1, P14 ET 1 y P14 TODO P9 "MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR INTERSECCIÓN" del Análisis de Movilidad, cuyo trámbia, diseño e implementación, estarin a cargo de los Gestores del Pian Parcial, salvo las referentes a Cerrera 9 entre Calle 192 y Calle 193 catada occidental y Acceso Norte que harán parte de la Unidad Puncional

<sup>\*</sup> Memorando 8-2021-90455



Fecha: 24 de febrero de 2022 Nombre del Plan Parcial: Plan Parcial n° 12 "Tibabita" - Localidad de Usaquén Poz Norte "Ciudad Lagos de Torca". Entidad o dependencia de la SDP: DVSTP

#### Componente Vías, Transporte y Servicios Públicos

REQUISTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Acueducto, Alcantarillado*	Х		Se considera suficiente y pertinente la documentación sumínistrada para aclarar la viabilidad de servicios públicos para el componente de acuaducto y alcantarillado del Plan Peccial Tibabita - CIT, por tanto, se entiende atendida la consideración por parte del área de servicios públicos de la Dirección de Vias, Trasporte y Servicios Públicos-DV/TSP.
Energía Eléctrica	х		Se debe respetar y dejar en la cartografía del Decreto de adopción la servidurbre por Alta Tansión que pasa sobre la Avenida Lucreano Gómez. DTS peja 182, én diciembre de 2021 ENEL CODENSA emits la actualización del concepto Menico CT_2-2020-60044, de esto monero, la empresa cotifica la disponibilidad para la prestación del servicio, y emits hacemientos para esto mismo. Dichos lineamientos, fueron considerados en la propuesta del sistemo de emergio alettros.
Gas Natural	х		OTS pág. 186, 8/15 de marzo de 2021 five expedido por Vanti lo disponibilidad de prestacido del servido para el Urbanismo Plan Parcial Mo.12 Tibablim, mediante comunicacido 1025-852-0-6155- 2021 Vandi ratifica la vigencia de viabilidad de prestación de servicio, anexando el plano de redes existentes y proyectadas para el sector donde se desamplian el proyecto.



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: Febrero 23 del 2022 Nombre del Plan Parcial: Tibabita Entidad o dependencia de la SDP: Dirección del Taller de Espacio Público

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Incluir en el proyecto de decreto el señalamiento correspondiente al Plan Director, sobre el cuál se indica en el DTS lo siguiente: "el parque lineat ubicado en el costado oriental del Plan Parcial No. 12 Tibabita, requerirá de la aprobación de un Plan Director previo a la ejecución del parque, razón por la cual el promotor solicitó la vocación mediante oficio 2019/2100394952 () La carga local prioritaria correspondiente al parque lineal ubicado al oriente el Plan Parcial será objeto de Plan director y se entregará como parte de las cesiones de la primera etapa de desarrollo. Esto con el objeto de garantizar el cumplimiento anticipado de la obligación de espacio público"	N/A		Es una recomendación para incluir en el decreto de adopción: Se deben tener en cuenta las disposiciones del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre del 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." que se consideren aplicables en el momento en que se adelanten trámites de licencias de intervención del espacio público, proyectos específicos de parques y demás, según el caso. Se precisa que los Planes Directores no se encuentran contemplados por esta nueva norma.
Se considera necesario que las notas aclaratorias 1 y 2 indicadas en los cuadros de áreas (*) sean debidamente incluidas en el texto.		х	Se modificaron los cuadros de áreas que correspondian a la nota 1, los cuales señalaban el cumplimiento de cesiones por cada UAU o UGU y ahora se incluye uno general. Se requiere que se retome al información anterior por UAU o UGU para evidenciar el cumplimiento en cada una. Se mantiene requerimiento de complementar texto (DTS) con la misma información del plano.



Fecha: Febrero 23 del 2022 Nombre del Plan Parcial: Tibabita Entidad o dependencia de la SDP: Dirección del Taller de Espacio Público

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Para las manzanas 1 y 8 de uso múltiple se recomienda tener en cuenta dentro del mencionado acto administrativo, que el Decreto Distrital 417 de 2019 (modificó parcialmente el Decreto Distrital 088 de 2017) establece en su artículo 8, lo siguiente: YJ.Los usos dotacionales deberán prever el 8% del área neta urbanizable como cesión obligatoria y grativita para espació público, a excepción de los usos dotacionales educativos existentes a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Distrital 469 de 2003 y los equipamientos colectivos destinados a parques. ()*	N/A		Es una recomendación para incluir en el decreto de adopción



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 24-02-2022 Nombre del Plan Parcial: Tibabita Entidad o dependencia de la SDP: Dirección de Información Cartografía y Estadística - DICE

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Incorporación de plano topográfico en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).  Se debe tener en cuenta que en la carpeta compartida se identificó el archivo dwg que corresponde al topográfico del Plan Parcial, sin embargo no aparece incorporado en la BDGC.		х	- Se realizó la revisión en el nivel ADMPLA.Incorporaci on_Topografico_UAE CD – BDGC - No se cuenta con un Plano Topográfico para todo el ámbito del Plan Parcial
Existe entrecruzamiento entre: Lote Catastral con Código 1081020062 y CHIP AAA0272TPNX, límite del Plan Parcial, y el Plano topográfico incorporado a la BDGC con Rad20_630016		Х	
			2
			BOGOT

Fecha: 24-02-2022 Nombre del Plan Parcial: Tibabita Entidad o dependencia de la SDP: Dirección de Información Cartografía y Estadística - DICE

	REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
i	ito se ajusta ai modelo datos de la sol		х	El formato de entrega es DWG, no compatible para el cargue en la BDGC.
	No cuenta con una propuesta estructural ni de atributos.     No cuenta con catálogo de objetos ni diccionario de datos.			



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



Fecha: 24-02-2022 Nombre del Plan Parcial: Tibabita Entidad o dependencia de la SDP: Dirección de Información Cartografía y Estadística - DICE

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cumplir con los requerimientos para las salidas gráficas establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación  No se ajusta a los requerimientos de la SDP: Entre otros  No incluye parámetros del Sistema de Proyección de Coordenadas  No incluye la fuente de la información		х	- Lineamientos conforme al M-IN- 189 Lineamientos Geográficos

# ·

# 6. ESTADO DE AVANCE PROYECTO DE DECRETO PARA REGLAMENTACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO

El Arq. Waldo Ortiz informa a los integrantes del comité que la Dirección de Planes Parciales continúa avanzado en la formulación del proyecto de decreto para la reglamentación del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, adicionalmente comunica que mediante el enlace:

https://docs.google.com/document/d/1IWjVNn1eQXbjHOutko54hL7nPHAFagdW/edit

Cualquier integrante podrá realizar observaciones o complementos al proyecto de decreto.

Adjunto a la presente acta se remite el primer borrador del proyecto de decreto.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



#### 7. CONCEPTOS PENDIENTES POR EMITIR

# **CONCEPTOS PENDIENTES POR EMITIR**

#### Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	15 días hábiles	
COLEGIOS - PP No. 8 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	

#### Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	15 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	10 días hábiles	

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación	4.4
PP No. 6 LOS BUHOS F	Formulación	Suba	10/02/2022	10 días hábiles		ñ

# Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	10 días hábiles	

#### Corporación Autónoma Regional- CAR

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PP No. 16 TEQUENUZA	Formulación	Usaquén	16/12/2021	49 días hábiles	

#### Secretaría Distrital de Movilidad - SDM

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	15 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	02/02/2022	16 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	10 días hábiles	

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



## Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	15 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	02/02/2022	16 días hábiles	

### Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PP No. 16 TEQUENUZA	Formulación	Usaquén	16/12/2021	49 días hábiles	
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	05/01/2022	35 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	15 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	02/02/2022	16 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	10 días hábiles	



#### **CONCEPTOS PENDIENTES POR EMITIR**

#### VANTI

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	PP No. 6 LOS BUHOS	

#### CODENSA

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	05/01/2022	35 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	15 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	PP No. 6 LOS BUHOS	

### Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público -DADEP

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	02/02/2022	16 días hábiles	

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



#### **TRANSMILENIO**

#### **CONCEPTOS PENDIENTES POR EMITIR**

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	15 días hábiles	
PP No. 16 TEQUENUZA	Formulación	Usaquén	16/12/2021	49 días hábiles	
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	05/01/2022	35 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022		

# Dirección de Planes Maestros y Complementario - DPMC

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	05/01/2022	35 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	10 días hábiles	

#### **CONCEPTOS PENDIENTES POR EMITIR**

# Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos - DVTSP

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	10 días hábiles	

# Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana - DPRU

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	03/02/2022	15 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	15 días hábiles	
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	06/01/2022	34 días hábiles	

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co



#### **CONCEPTOS PENDIENTES POR EMITIR**

### Dirección de Ambiente y Ruralidad - DAR

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	10 días hábiles	

# Dirección de Información, Cartografía y Estadística - DICE

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	10 días hábiles	

# Dirección del Taller del Espacio Público - DTEP

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	17 días hábiles	
PP No. 6 LOS BUHOS	Formulación	Suba	10/02/2022	10 días hábiles	

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Arquitecta Alexandra Nava de la Dirección de Planes Parciales presenta una situación partícula que se presenta con el plan parcial Rafael Uribe 70:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co







**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

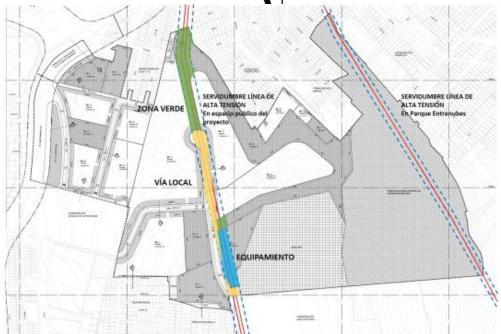






PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co









¿Se pueden localizar cesiones como cumplimiento de cargas locales para vias, parque y equipamiento en una servidumbre establecida de línea de alta tensión de 115 kv, y cómo es su correspondiente consignación en el cuadro de áreas, ya que actualmente en los cuadros de planos y DTS del proyecto radicado no se encuentra reflejada esta servidumbre.

#### RETIE

Artículo 22 Numeral 22.2 – Zonas de Servidumbre numerales c, d y h

c. No se deben construir edificios, edificaciones, viviendas, casetas o cualquier tipo de estructuras pera albergar personas o animales, Tampoco se debe permitir alta concentración de personas en estas áreas de servidumbre, o la presencia permanente de trabajadores o personas a la actividad eléctrica de la línea, ni el uso permanente de estos espacios como lugares de parqueo, o reparación de vehículos o para el desarrollo de actividades comerciales o recreacionales. Las oficinas de planeación municipal y las curadurias deben abstenerse de otorgar licencias o permisos de construcción en dichas áreas y los municipios atender sus responsabilidades en cuanto al control del uso del suelo y el espació o dello de conformidad con la Leva.

d. En los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) se debe respetar las limitaciones en el uso del suelo por la infraestructura eléctrica existente.

h. Para efectos del presente regismento y de acuerdo con las tensiones normalizadas en el paía, en la Table 22 i se figas los valores mínimos requeridos en el ancho de la zona de serviduntere, oupo centro es el eje de la tinea.

TIPO DE ESTRUCTURA	TENSION	ANCHO MINIMO (IV)
Tomes.	500	60
Torres	220/230 (2 Ctox.)	32
	-220/230 (1 Cts)	30
Postes	220(230 (2 (406)	30
	229/238 (1 dto)	26
Torse	110/115 (2 (00a)	20
	110/115 (1-000)	20
Postes .	110/116 (2 elos)	16
	110/115 (1 460)	18
Torres/postes	57.5/98	10



Figure 22.1. Ancho de la zona de

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



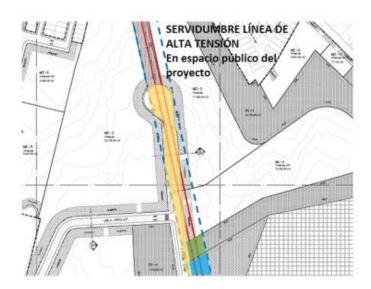




PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co







**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

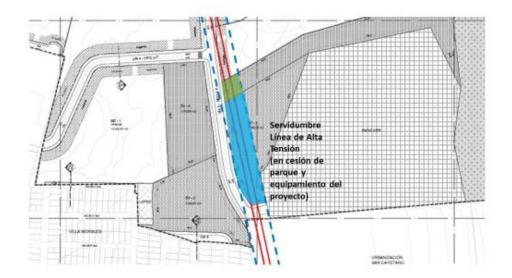






PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co





# APROBACIÓN DEL ACTA

El presente documento surtirá el proceso de revisión por parte de los integrantes establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.

# CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES.

Siendo las 12:10 P.M., se agradece a todos los miembros y delegados su asistencia y se da por terminada la sesión.

En constancia firma:

**WALDO YECID ORTIZ ROMERO** 

Director de Planes Parciales

Secretario Técnico - Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo

Secretaría Distrital de Planeación

Anexos: Soporte asistencia al Comité Técnico (4 folio).

Presentación seguimiento a la gestión de los trámites de planes parciales (9 folio).

Citaciones al Comité Técnico de Planes Parciales (13 folio).

Mensaje de correo electrónico (2 folio).

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2







PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co